

**ACTA ACLARATORIA DE PROCEDIMIENTO
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-032- 2015**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintidós (22) de mayo de 2015, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-032 de 2015** cuyo presupuesto es la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$419.017.590).

SEGUNDO. Que el día veintiséis (26) de junio de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-032 de 2015**, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
CONSORCIO QUIBDO PACIFICO
OMICRON DEL LLANO
PEYCO COLOMBIA
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO

TERCERO. Que el trece (13) de julio de 2015, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual establece una calificación así:

PROponente	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR DE LA PROPUESTA	TOTAL
CONSORCIO QUIBDO PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	90	190
CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	100	200

CUARTO. Que del catorce (14) al quince (15) de julio de 2015, se otorgó el plazo a los proponentes para presentar observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, y dentro de este plazo no se presentaron observaciones.

QUINTO. Que el quince (15) de julio de 2015, FONTUR en la elaboración del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación Final, identificó una inconsistencia en el informe preliminar publicado, teniendo en cuenta que se establece la No habilitación del proponente CONSORCIO QUIBDO PACIFICO, sin embargo se procedió a su calificación.

SEXTO. Que **FONTUR** considera que existe una inconsistencia en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT-032 de 2015**, por lo tanto procede a dejar sin efectos este informe y efectuar nuevamente su publicación con el fin de subsanar este vicio de forma por cuanto no afecta el fondo y la verificación y calificación técnica, lo anterior en cumplimiento del principio de transparencia y deber de selección objetiva.

E.O



Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.FONTUR.com.co

Fax:
(1) 6067580

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Dejar si efectos el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación publicado el 13 de julio de 2015.

SEGUNDO. Publicar nuevamente el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

TERCERO. Establecer el siguiente cronograma del proceso en consideración a lo anterior, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	22 de Julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	23 de Julio de 2015		mruiz@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	24 de Julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Selección del contratista	27 de Julio de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Suscripción de Contrato	A partir del 28 de Julio de 2015		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6

Dado en Bogotá D.C., el veintidós (22) de julio de 2015.

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyecto: Alba Rocío Parra Vera
Revisó: Paola Santos Villanueva.